COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Personería Municipal de Sabaneta

Sabaneta Antioquia, 19 de noviembre de 2026

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO 042 DE 2026

Señora
BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO
C.C 42.882.740
Representante Legal
PROSUTEC SAS
Nit: 900.293.507-3
Dirección: Diagonal 31 E No. 27 A Sur 49
Teléfono: 604 4940810 - 318 7771039
E-mail: administracion@prestigiodistribuciones.com
Ciudad: Envigado – Antioquia.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 042 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en mi calidad de Personero del Municipio de Sabaneta Antioquia, debidamente autorizado para contratar y una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos, sin que se recibieran observaciones al mismo y conforme a la recomendación realizada por el evaluador en el informe de evaluación que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación N° 042 de 2026, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

Tipo de contrato:	Contrato de Mínima cuantían No 042 de 2026
Contratante:	Personería municipal de Sabaneta Antioquia
Contratista:	PROSUTEC SAS representada legalmente por BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO identificada con cédula de ciudadanía número C.C 42.882.740
Nit:	900.293.507-3
Objeto:	Compra de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de la Personería municipal de Sabaneta.
Valor total:	Veinticuatro millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos incluido IVA ($24.943.616)
Forma de pago:	Se realiza un único pago durante los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y previo visto bueno por parte del Supervisor, el cual deberá certificar que el contratista entregó la totalidad de los elementos e insumos requeridos por la entidad junto con la entrega de la documentación requerida para efectuar el pago y que debe ser adjunto a la factura, como es el certificado de pago de seguridad social y parafiscales expedido por

	el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlos y el certificado de recibido a satisfacción.
Plazo:	Se tiene como plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II. La entrega de los elementos deberá hacerse en la sede de la entidad y en un término máximo de ocho (08) días calendario después de solicitados por el supervisor la entrega de los elementos
Certificado de disponibilidad presupuestal:	certificado de disponibilidad presupuestal 248 del 09 de noviembre de 2026, expedido por la entidad

CONDICIONES TÉCNICAS:

Valor aceptado de acuerdo a lo depositado en la plataforma transaccional SECOP II y aportado por el oferente

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Iva	Valor Total
1	RESMA TAMAÑO CARTA X 500 hojas, color blanco, papel de 75 gramos, para uso de impresión y fotocopiado.	253	$ 16 800	$ 4 250 400	$ 807 576	$ 5 057 976
2	Carpeta legajadora dos caras separadas tamaño Oficio, material cartón color café de 380 gramos	800	$ 2 100	$ 1 680 000	$ 319 200	$ 1 999 200
3	Bolígrafo de fieltro "Flair medium" tipo rotulador. Características: Ancho de línea: con punta de fieltro de 0.8mm, Punta de nylon y Tinta a base de agua que no perfora el papel color de tinta: NEGRO	25	$ 1 900	$ 47 500	$ 9 025	$ 56 525
4	Bolígrafo de fieltro "Flair medium" tipo rotulador. Características: Ancho de línea: con punta de fieltro de 0.8mm, Punta de nylon y Tinta a base de agua que no perfora el papel color de tinta: MAGENTA	25	$ 1 900	$ 47 500	$ 9 025	$ 56 525
5	Bolígrafo de fieltro "Flair medium" tipo rotulador. Características: Ancho de línea: con punta de fieltro de 0.8mm, Punta de nylon y Tinta a base	25	$ 1 900	$ 47 500	$ 9 025	$ 56 525

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Iva	Valor Total
	de agua que no perfora el papel color de tinta: AZUL					
6	Bolígrafo tinta negra presentación en caja x 12 Und., retráctil, tinta Semigel, Tipo de trazo Fino punta media de 0.7 mm	40	$ 5 900	$ 236 000	$ 44 840	$ 280 840
7	Lápiz de punta número 2, presentación en caja x 12 Und.	15	$ 2 400	$ 36 000	$ 0	$ 36 000
8	Borradores suaves de miga de pan color negro	20	$ 280	$ 5 600	$ 1 064	$ 6 664
9	Tajalápiz metálico: Estructura totalmente metálica, Cuchillas en acero inoxidable	20	$ 150	$ 3 000	$ 570	$ 3 570
10	Marcador de punta gruesa borrable para pizarra Color: negro	10	$ 850	$ 8 500	$ 1 615	$ 10 115
11	Marcador de punta gruesa borrable para pizarra Color: rojo	10	$ 850	$ 8 500	$ 1 615	$ 10 115
12	Marcador de punta gruesa borrable para pizarra Color: azul	10	$ 850	$ 8 500	$ 1 615	$ 10 115
13	Marcador de punta gruesa borrable para pizarra Color: verde	10	$ 850	$ 8 500	$ 1 615	$ 10 115
14	Marcadores Gráficos punta bala, punta plana 2.5 mm, 10 colores diferentes "Marca sobre todo" presentación en caja por 10 unidades	20	$ 9 900	$ 198 000	$ 37 620	$ 235 620
15	Marcador resaltador con punta biselada. Para resaltar en 3 anchos de línea. Tinta universal para fax, copias y papel bond, Colores surtidos: amarillo, naranja, azul y verde	35	$ 850	$ 29 750	$ 5 653	$ 35 403
16	Corrector tipo cinta, Contenido: 1 Cinta 10 m de longitud X 4 mm de ancho	10	$ 2 400	$ 24 000	$ 4 560	$ 28 560
17	Tijeras multiusos para oficina, dimensión Aprox 21 cm, 83 g, fabricadas con mangos plásticos ergonómicos, y lámina de acero inoxidable para mayor resistencia	30	$ 2 900	$ 87 000	$ 16 530	$ 103 530
18	Cinta de enmascarar 12 mm x 40 mts	20	$ 1 800	$ 36 000	$ 6 840	$ 42 840

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Iva	Valor Total
19	Gancho clip mariposa, presentación caja x 50 Und., en alambre metálico galvanizado	15	$ 2 900	$ 43 500	$ 8 265	$ 51 765
20	Gancho clip, presentación caja x 100 Und., en alambre metálico galvanizado	70	$ 770	$ 53 900	$ 10 241	$ 64 141
21	Banderitas de colores Stick, Dimensiones: 45x12mm, Forma: Flecha, Packs: 5, Hojas: 125/pack, Opacidad: Semi-transparentes, Colores (Flúo): Anaranjado, Rosado, Amarillo, Verde, Azul	80	$ 1 600	$ 128 000	$ 24 320	$ 152 320
22	Notas adhesivas de papel En 4 colores neón: verde, naranja, magenta y amarillo, que no manchen ni dejen residuos al removerlas, Tamaño: 76 x 76mm, Presentación: block de 100 hojas.	80	$ 1 600	$ 128 000	$ 24 320	$ 152 320
23	Cartulina tamaño octavo en presentación paquete por 10 unidades en colores pasteles	50	$ 1 800	$ 90 000	$ 17 100	$ 107 100
24	Ficha bibliográfica en papel cartulina en colores pasteles paquete por 100 unidades	12	$ 1 900	$ 22 800	$ 4 332	$ 27 132
25	Reglas plástica dimensión 30 cms. Color translúcido	10	$ 430	$ 4 300	$ 817	$ 5 117
26	Tabla sujetapapeles de madera, tamaño oficio, esquinas redondeadas con broche o apretador tipo mariposa de metal. Largo x Ancho	25	$ 3 900	$ 97 500	$ 18 525	$ 116 025
27	Caja para archivo inactivo x200 en Cartón Kraft corrugado Medidas: ancho: 21cm / alto: 26.5cm / largo: 40 cm	50	$ 4 900	$ 245 000	$ 46 550	$ 291 550
28	DISCO DURO CAPACIDAD DE 2TB: Color: Negro, Capacidad: 2 TB. (2000 GB), Tamaño : 2.5", Tipo de interfaz: USB 3.0, hasta 5Gb/s de velocidad de transferencia, Velocidad de rotación: Hasta 5,400 RPM, Caché de disco: 8MB., Dimensiones y peso: 78 x 119 x 16 mm y un peso de 178.6g.,	2	$ 192 000	$ 384 000	$ 72 960	$ 456 960

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Iva	Valor Total
	Compatible retroactivamente con USB 2.0.					
29	Almohadilla para impresión dactilar de tinta color negro. (Huellero)	10	$ 2 900	$ 29 000	$ 5 510	$ 34 510
30	Rollo de etiquetas para impresora marca ZEBRA ZD 230, color blanco Rollo de etiquetas para impresora marca ZEBRA ZD 230, color blanco, material: transferencia térmica dimensión: 100x25 mm a 1 parte rollo por: 1250	18	$ 19 000	$ 342 000	$ 64 980	$ 406 980
31	Compra de tonner para impresora HP LaserJet Pro M428F- m429F Referencia del cartucho: CF58X Negro de alto rendimiento con chip	35	$ 80 900	$ 2 831 500	$ 537 985	$ 3 369 485
32	Cartucho de tinta para Impresora Epson WorkForce Pro WF-6090 REFERENCIA 748XXL 120 black ink cartridge, contenido por cartucho de tinta: 202 ml	10	$ 192 000	$ 1 920 000	$ 364 800	$ 2 284 800
33	Cartucho de tinta para Impresora Epson WorkForce Pro WF-6090 REFERENCIA 748XXL Cyan ink cartridge, contenido por cartucho de tinta: 69 ml	10	$ 192 000	$ 1 920 000	$ 364 800	$ 2 284 800
34	Cartucho de tinta para Impresora Epson WorkForce Pro WF-6090 REFERENCIA 748XXL Magenta ink cartridge, contenido por cartucho de tinta: 69 ml	10	$ 192 000	$ 1 920 000	$ 364 800	$ 2 284 800
35	Cartucho de tinta para Impresora Epson WorkForce Pro WF-6090 REFERENCIA 748XXL yellow ink cartridge, contenido por cartucho de tinta: 69 ml	10	$ 192 000	$ 1 920 000	$ 364 800	$ 2 284 800
36	Toner Genérico Con Chip para impresora HP color laserjet pro 4203dw color Yellow	4	$ 68 000	$ 272 000	$ 51 680	$ 323 680

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Iva	Valor Total
37	Toner Genérico Con Chip para impresora HP color laserjet pro 4203dw color magenta	4	$ 68 000	$ 272 000	$ 51 680	$ 323 680
38	Toner Genérico Con Chip para impresora HP color laserjet pro 4203dw color negro	4	$ 68 000	$ 272 000	$ 51 680	$ 323 680
39	Toner Genérico Con Chip para impresora HP color laserjet pro 4203dw color cyan	6	$ 68 000	$ 408 000	$ 77 520	$ 485 520
40	Pliego de papel bond 60 gr pliego tipo de papel elaborado a base de la pulpa de la madera, tamaño Papel bond 70 x 100	30	$ 420	$ 12 600	$ 2 394	$ 14 994
41	Pinza doble clip 1" o 25 mm, Cajilla por 12 ganchos "tipo lotero" Cuerpo color negro con aletas plateadas, ideal para sujetar a precisión y firme buena cantidad de hojas	10	$ 2 300	$ 23 000	$ 4 370	$ 27 370
42	Pinza doble clip 2" o 40 mm Cajilla por 12 ganchos "tipo lotero" Cuerpo color negro con aletas plateadas, ideal para sujetar a precisión y firme buena cantidad de hojas	10	$ 6 600	$ 66 000	$ 12 540	$ 78 540
43	Pinza doble clip 2" o 51 mm Cajilla por 12 ganchos "tipo lotero" Cuerpo color negro con aletas plateadas, ideal para sujetar a precisión y firme buena cantidad de hojas	10	$ 7 200	$ 72 000	$ 13 680	$ 85 680
44	Papel opalina color blanco tamaño carta presentación paquete por 50 de 180 gms	8	$ 13 100	$ 104 800	$ 19 912	$ 124 712
45	Papel opalina color blanco tamaño oficio presentación paquete por 50 de 180 gms.	8	$ 7 900	$ 63 200	$ 12 008	$ 75 208
46	Paquete Papel Esmaltado Propalcote 150 gramos x 50 Unds tamaño Carta	4	$ 3 900	$ 15 600	$ 2 964	$ 18 564
47	Paquete Papel Esmaltado Propalcote 150 gramos x 50 Unds tamaño oficio	4	$ 2 900	$ 11 600	$ 2 204	$ 13 804
48	Memoria Usb 8gb Metálica con diseño liviano y sin tapa, Carcaza resistente metalizada,	10	$ 21 000	$ 210 000	$ 39 900	$ 249 900

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Iva	Valor Total
	Capacidad de almacenamiento de datos: 8 GB					
49	Teclado + Mouse Combo inalámbricos USB Teclado con diseño de prevención de salpicaduras, Delgado Teclas cóncavas de impresión láser para mayor durabilidad, Indicador de mayúscula y teclado numérico, Mouse óptico de conexión USB de alta precisión de 1000 dpi, 3 botones color: Negro, Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior y Mac iOS X 10.8 o superior	7	$ 45 000	$ 315 000	$ 59 850	$ 374 850
50	Sobre de manila tamaño OFICIO elaborado en papel Kraft color mostaza de 60 gramos, solapa sin adhesivo, medida 25 x 35 cm	40	$ 180	$ 7 200	$ 1 368	$ 8 568
Subtotal						**20.961.022**
IVA						**3.982.594**
Total						**24.943.616**

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga al COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA SEGUNDA**. VALOR:** Para los efectos legales y fiscales se estima en la suma de Veinticuatro millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos incluido IVA ($24.943.616), gastos e impuestos. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** Se realiza un único pago durante los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y previo visto bueno por parte del Supervisor, el cual deberá certificar que el contratista entregó la totalidad de los elementos e insumos requeridos por la entidad junto con la entrega de la documentación requerida para efectuar el pago y que debe ser adjunto a la factura, como es el certificado de pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlos y el certificado de recibido a satisfacción, con los demás documentos exigidos por la Tesorería del Municipio de Sabaneta. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: Se tiene como plazo de ejecución QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución del contrato, para lo cual el proponente elegido deberá aceptar el contrato electrónico que genera automáticamente la Plataforma SECOP II en un término no mayor a un (1) día hábil posterior a la aceptación de la oferta. La entrega de los elementos

deberá hacerse en la sede de la entidad y en un término máximo de ocho (08) días calendario después de solicitados por el supervisor la entrega de los elementos. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** El precio o precios ofertados por el proponente deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la Personería de Sabaneta no será responsable de reclamaciones que tenga que ver con los elementos descritos. **2)** El contratista realizará la entrega del pedido conforme las solicitudes de la entidad, para lo cual tendrá un plazo de ocho (08) días calendario posteriores a la solicitud del supervisor, en el lugar que le sea indicado y a la persona que le sea informado. En caso de entregas incompletas, se deberán reportar inmediatamente al supervisor de contrato con la debida justificación y concertar una fecha de entrega. **3)** Cuando resulten piezas o elementos defectuosos o fallas repetitivas de los artículos entregados, el contratista deberá proceder con su cambio en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por escrito que realice el supervisor del contrato; sin generar costos adicionales para la Personería. **4)** Todos los productos deben ser homogéneos entre los de su misma clase. **5)** Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en en los estudios previos. **6)** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos de acuerdo con las características señaladas en el proceso, especificaciones técnicas. Todos los elementos objeto de la contratación deben ser de primera calidad. **7)** Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de dos días siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato. **8)** El proponente que resulte seleccionado debe tener en cuenta que, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas por el oferente, las cuales deberán ser de marcas reconocidas en el mercado; así mismo, los bienes importados y suministrados a la entidad deberán estar debidamente nacionalizados y legalizados. **9)** El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de trasporte adecuados y personal necesario para el transporte de los elementos y hacer entregas parciales de acuerdo a las necesidades presentadas y según las cantidades solicitadas por la Personería sin que ello implique variación en el precio estipulado en el contrato. **10)** Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega de los bienes. **11)** Los insumos se entregarán con las remisiones, las cuales serán firmadas por la persona encargada en la entidad, previa revisión de cantidades y estado de los elementos. **12)** El Proponente seleccionado deberá suministrar en la forma antes enunciada los insumos que se describieron, teniendo en cuenta de no exceder el valor contemplado para cada uno de ellos en su oferta económica. **13)** El contratista deberá entregar los elementos objeto de la contratación debidamente empacada (embalada) para evitar daños o deterioro, en los lugares que sean informados por el supervisor del contrato. **14)** El contratista deberá emplear logística y personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato **2. OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA: a)** Suministrar al **CONTRATISTA** de forma oportuna toda la información que aquel requiera para la cabal prestación del objeto contractual; **b)** Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** el precio pactado en este contrato; **c)** Las demás que de común acuerdo convengan las partes. **SEXTA. GARANTÍAS:** Conforme al decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso no se exigirá garantías que amparen los perjuicios de naturaleza contractual; sin que ello implique la

exoneración de responsabilidad del Contratista por el incumplimiento contractual. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **PERSONERÍA** a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de terceros originada de su actuación como **CONTRATISTA**. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el presente documento. **PARÁGRAFO 1. CONTROL Y VIGILANCIA:** Personero Auxiliar o quien haga sus veces, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. En desarrollo de la labor de vigilancia el supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Verificar las actividades que debe desarrollar el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contratado y conforme a la propuesta presentada; b) Verificar la afiliación y pago oportuno del **CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral; c) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del **CONTRATISTA** sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no le competen al funcionario competente; d) Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2.** El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente en especial con lo señalado en materia de seguridad social y aportes parafiscales. Conforme lo establece el inciso 2° del Parágrafo 1° del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el servidor público (Supervisor) que sin justa causa no verifique el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar, incurrirá en causal de mala conducta, la cual será sancionada conforme a lo dispuesto para el efecto en el Código Disciplinario Único. **OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos:1) Por mutuo acuerdo de las partes, 2) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, 3) Por vencimiento de su plazo, 4) Por agotamiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** antes del vencimiento del respectivo contrato. **PARÁGRAFO. TERMINACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATO:** La **PERSONERÍA** podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento, previo aviso por escrito al **CONTRATISTA** con un mes de anticipación. **NOVENA. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, la Personería impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera: **a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución**: Si el **CONTRATISTA** no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado, deberá pagar a la Personería a título de multa por cada día calendario de atraso el 1.5% del valor total del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo, **b) Multas por incumplimiento parcial**: si durante la vigencia del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, la **PERSONERÍA** impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:** Para la imposición de las multas, la **PERSONERÍA**, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución Motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 **PARÁGRAFO.** Si el incumplimiento es parcial por parte del CONTRATISTA, éste reconocerá y pagará a LA INSTITUCIÓN, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el

cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de la **PERSONERÍA**, o del incumplimiento del contrato el cual será declarado mediante acto administrativo motivado y previo agotamiento del debido proceso. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, si la hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente o mediante jurisdicción coactiva. **DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la **PERSONERÍA**, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, pero se hará acreedor las inhabilidades y sanciones previstas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización expresa y escrita de la **PERSONERÍA**. **DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES:** La **PERSONERÍA** no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o administrativo con el **CONTRATISTA**, ni con las personas que ocupa o llegare a ocupar. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, correrá completamente a cargo del **CONTRATISTA** y no surgirá relación alguna con la **PERSONERÍA**. **DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para la **PERSONERÍA** el cumplimiento del mismo, ***se harán con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal número 248 del 09 de noviembre de 2026 correspondiente al rubro 2.1.2.02.01.003-101100 Materiales y Suministros I.C.L.D*** **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **PARÁGRAFO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad con el **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la **PERSONERÍA** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DÉCIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará por la **PERSONERÍA** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- II. **DÉCIMA OCTAVA. PAZ Y SALVO:** El **CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO DE SABANETA** o en su defecto, tener un acuerdo de pago firmado. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería de Rentas en el momento del pago, automáticamente, sin previo aviso, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA NOVENA. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto

en las leyes 100 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002, el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **VIGESIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, de común acuerdo o unilateralmente por parte de La Personería dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Sabaneta Antioquia, lugar en donde se debe desarrollar el objeto contractual. **VIGÉSIMA SEGUNDA. NATURALEZA JURIDICA:** El presente contrato se regirá para todos los efectos por las disposiciones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias. **VIGÉSIMA TERCERA. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:** Para los efectos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94, y el decreto 1082 de 2015, este contrato se celebra conforme a lo establecido para el Proceso de selección de Mínima Cuantía. **VIGESIMA CUARTA. ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos, si da lugar a ello: **1)** Las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; **2)** La disponibilidad y compromiso presupuestal; **3)** Registro actualizado del RUT; **4)** Pagos de seguridad social; **5)** Constancia de verificación en el Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes disciplinarios; **6)** Propuesta presentada por el oferente **7)** Estudio Previo **8)** Invitación Pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta conforme al Decreto 1082 de 2015, y con base en el presente documento se realizará el respectivo registro presupuestal en la Secretaría de Hacienda.

Los datos del supervisor designado para el presente contrato son los siguientes:

Nombre:	Rodrigo Alberto Sánchez Román
Cargo:	Personero Auxiliar
Teléfono:	(604) 3011592
Correo electrónico:	infopersoneria@sabaneta.gov.co

Dado en el Despacho de la Personería Municipal de Sabaneta Antioquia, el día diecinueve (19) de noviembre de 2026.

Firmado Electrónicamente en plataforma de SECOP II

JORGE ALEJANDRO LEMA GALEANO
Personero Municipal
C.C. 1.038.767.625 de Concordia Antióquia

Proyectó: Marcela Luna – Contratista.